

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	380228
Número de orden de compra a modificar:	107429

Entidad compradora:	MUNICIPIO DE MESETAS-META
Nombre del solicitante:	Yonier Alfredo Florez Mendieta
Proveedor:	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-04-12 16:42:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
102353	CDP	CDP-178	CDP	178

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg8	2.0	Unidad	202990769.00	CDP-178	405981538.00
2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	4439723.00	CDP-178	4439723.00

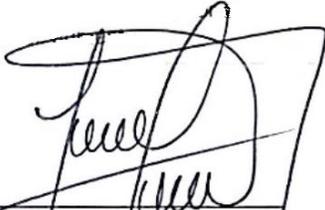
3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	15326699.00	CDP-176	15326699.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	4400000.00	CDP-176	4400000.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-176	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	43460568.00	CDP-176	43460568.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-176	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-176	0.00

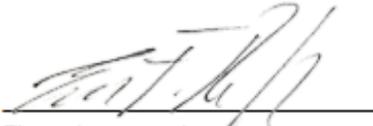
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	2.00	Unidad	5080331.00	CDP-176	10160662.00
Editado	6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	44102068.00	CDP-176	44102068.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se ajusta la cantidad en el ítem--Adecuaciones y Accesorios Adicionales de 1 a 2 unidades, toda vez que es son 2 vehículos los que requieren los accesorios, por ende, una vez ajustada la cantidad aumenta el valor, y de igual forma el valor el ítem Gravámenes adicionales aumenta.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Yonier Alcedo Pérez Mendieta
 Documento: 86009015


 Firma de proveedor
 Nombre: Juan Fernando Restrepo Cañavera
 Documento: 80.426.806 de Bogotá